



EL CONGRESO DE LA UNIÓN, BAJO PRESIÓN

Sólo hay 70 días para aterrizar la reforma electoral

POR IVONNE MELGAR

La Iniciativa de reforma electoral de la presidenta Claudia Sheinbaum mete presión al Congreso de la Unión, pues los legisladores deberán adecuar la legislación secundaria a más tardar el 15 de mayo.

Durante ese plazo de 70 días tendrían que concretarse, después de la aprobación del cambio a 11 artículos de la Constitución, las actualizaciones de las leyes que regulan el sistema electoral mexicano, la vida de los partidos políticos, la postulación de candidaturas, las precampañas y las campañas, así como los mecanismos para resolver las impugnaciones, quejas y denuncias por violaciones de derechos políticos.

De esas modificaciones dependerá la formulación del padrón electoral y de la Lista Nominal de personas que residen en el extranjero.

La propuesta de reforma constitucional de la Presidenta también establece que, a partir del 1 de septiembre de 2026, las

instituciones del sistema financiero deberán comenzar a reportar en tiempo real al INE las operaciones bancarias de los partidos y de los candidatos.

Por separado, consejeros del INE expresaron preocupación por el contenido que pueda incluirse en la legislación secundaria de la reforma electoral, así como el plazo fijado para que el organismo armonice su normativa interna antes del 15 de mayo.

Martín Faz, Jaime Rivera y Dania Ravel consideraron que el calendario planteado es prácticamente inviable y hay temas clave que no quedaron claros en el texto constitucional.

Para Faz, la Iniciativa establece principios generales, pero deja el rediseño institucional a las reformas legales que deberán discutirse posteriormente.

Rivera coincidió en que el plazo para que el INE ajuste su normativa interna luce complicado y advirtió que "la prisa no es buena consejera para legislar ni para reglamentar".

PRIMERA | PÁGINA 5

**MODIFICACIONES, CONTRA RELOJ**

TENDRÁN 70 DÍAS PARA CONCRETAR REFORMA

**LA INICIATIVA DA AL CONGRESO Y A LAS LEGISLATURAS
ESTATALES HASTA EL 15 DE MAYO PARA APROBAR LOS
CAMBIOS ELECTORALES CON TODO Y LEYES SECUNDARIAS**

POR IVONNE MELGAR

ivonne.melgar@glm.com.mx

El régimen transitorio de la iniciativa de reforma electoral de la presidenta Claudia Sheinbaum mete presión al Congreso que debería adecuar la legislación secundaria a más tardar el próximo 15 de mayo.

Se trata de un plazo de 70 días en el tendrían que concretarse, después de la aprobación del cambio a 11 artículos de la Constitución, las actualizaciones de las leyes que regulan el sistema electoral mexicano, la vida de los partidos políticos, la postulación de candidaturas, las precampañas y las campañas, así como los mecanismos mediante los cuales se resuelven las impugnaciones, quejas y denuncias por presuntas violaciones de derechos políticos.

Además, de esas modificaciones dependerá la formulación del padrón electoral y de la lista nominal de personas que residen en el extranjero.

La propuesta de reforma constitucional de la Presidenta de México también establece que, a partir del 1 de septiembre de 2026, las instituciones del sistema financiero deberán comenzar a reportar en tiempo real las operaciones bancarias de los partidos y candidaturas al INE.

El Primer Transitorio señala que los cambios del decreto entrarán en vigor un día después de que se publique en el *Diario Oficial de la Federación*.

"El Congreso de la Unión y las legislaturas de los Congresos de las entidades federativas, en el ámbito de sus respectivas atribuciones,

aprobarán las leyes, reformas y modificaciones necesarias para ajustar su marco jurídico a lo dispuesto en este Decreto, a más tardar el 15 de mayo de 2026", se instruye en el Segundo Transitorio.

"En el mismo plazo, el Instituto Nacional Electoral, deberá expedir los acuerdos, lineamientos y demás instrumentos normativos necesarios para ajustarse a lo dispuesto en este Decreto", se añade en ese precepto.



El régimen transitorio también instruye a poner al día las remuneraciones de las personas servidoras públicas del INE, de los organismos públicos locales electorales, de los tribunales electorales de las entidades federativas y de la Ciudad de México, quienes no podrán ser mayores a la que gana la Presidenta de la República, según el presupuesto correspondiente.

Esos parámetros deberán ajustarse a lo que señala el artículo 127 de la Constitución, a partir del ejercicio fiscal 2027.

"A más tardar el 15 de mayo de 2026 el Congreso de la Unión hará las modificaciones pertinentes en las leyes de la materia, a fin de establecer que el Padrón Electoral y Lista Nominal de personas electoras que residen fuera de territorio nacional tengan carácter

permanente. El Instituto Nacional Electoral establecerá las normas internas para garantizar el ejercicio del voto en las elecciones de diputaciones por la ciudadanía residente en el extranjero en el proceso electoral de 2027", se detalla en el Tercero Transitorio.

En el Cuarto Transitorio se define que el reporte del sistema bancario al INE será vigente a partir del primero de septiembre. Se precisa en ese texto que, para lograrlo, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público adecuará las reglas y disposiciones de carácter general a más tardar el 1 de agosto próximo, es decir, un mes antes.

El Quinto Transitorio se refiere al principio de austeridad que deberá aplicarse a todos los funcionarios de las instituciones electorales del país.



Foto: Mateo Reyes/Archivo

El pasado miércoles, la Cámara de Diputados recibió la iniciativa de reforma electoral presentada por la jefa del Ejecutivo.

FECHAS LÍMITE



Es la fecha límite para la aprobación de la reforma, las leyes secundarias y la reglamentación electoral.

Las instituciones financieras deberán comenzar a reportar en tiempo real operaciones de los partidos.